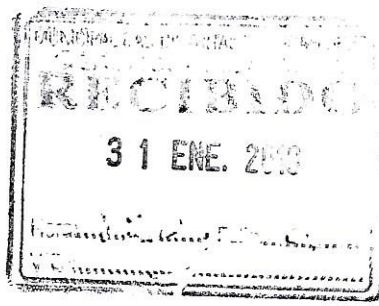




Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°061-2019-MDM/A**

Miraflores 2019, Enero 31

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 08-2019-MDM, de fecha 21 de Enero de 2019, mediante el cual se Autoriza al Sr. Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Miraflores, pueda efectuar viajes de trabajo, gestión, capacitación u otros eventos que favorezcan a la municipalidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", Asimismo, el artículo 43° que indica que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, tal como lo establece el artículo 24° de la Ley N° 27972, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 08-2019-MDM, de fecha 21 de Enero de 2019, se Autoriza al Sr. Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Miraflores, pueda efectuar viajes de trabajo, gestión, capacitación u otros eventos que favorezcan a la municipalidad;

Que, con Oficio Circular N° 004-2019-EF/50.05, el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público, invita al Alcalde y al Coordinador del Plan de Incentivos, a efecto de participar de los talleres para la "Presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019", con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI, aprobados mediante el Decreto Supremo N°296-2018-EF; además de efectuar otras gestiones;

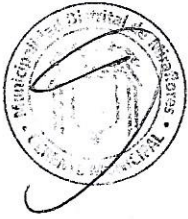
De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 24° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía a la Sra. Teniente Alcalde **MARTHA AMANDA MACEDO DE MAMANI**, mientras dure la ausencia del Señor Alcalde con las facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.

**SEGUNDO: AUTORIZAR**, los gastos que irrogue el presente viaje, afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Lic. Otilia L. Pizo Colque*  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
ALCALDE